PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO POR SUMINISTRO DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS A PROVEEDORA QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 190

**SANTIAGO,** 31 ENE 2017

**VISTOS:**

El Memorándum N°PR2017-79, de la Jefa(s) del Departamento de Abastecimiento, de fecha 23 de enero de 2017; la Resolución Exenta N°226, de 01 de febrero de 2016, que aprueba contrato con la Proveedora ROSA BUSTOS PARRA, Rut N°8.255.127-1; Guías de Despacho N°s: 0044178; 0044179; 0044180; 0044181; 0044182; 0044183; y 0044184 y la Factura Electrónica N°15, de la Proveedora ROSA BUSTOS PARRA, Rut N°8.255.127-1, con domicilio en calle Víctor Cuccuini 0119, comuna Recoleta, Santiago; lo previsto en la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el Decreto Supremo Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley Nº 19.886; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Decreto Supremo Nº 215, de fecha 23 de febrero de 2016, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Presidencia de la República, a requerimiento del Departamento de Casino General y Repostero Presidencial, contrató con la proveedora ROSA BUSTOS PARRA, Rut N°8.255.127-1, con domicilio en calle Víctor Cuccuini 0119, comuna Recoleta, Santiago, el suministro de productos de pescadería destinados al consumo en el Repostero Presidencial, suscribiéndose el respectivo contrato y que se aprobó mediante la dictación de la Resolución Exenta N°226, de 01 de febrero de 2016, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República;

2. Que, al efecto, se extendió la Orden de Compra N°776-109-SE16, por la suma de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), IVA incluido, y respecto de la cual se emitieron, por un involuntario error, solicitudes de compras que excedieron el monto total contratado, y que representan la suma de $1.212.848.- (un millón doscientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, no obstante que el suministro de los productos se realizó sin observaciones, de acuerdo a los VºBº dispensados por el Encargado de Control de Calidad de la Bodega de Abastecimiento, contenidos en Guías de Despacho N°s: 0044178; 0044179; 0044180; 0044181; 0044182; 0044183; y 0044184, todos de la referida proveedora;

3. Que, en razón de lo expuesto, y considerando que entre las partes ha mediado la buena fe contractual, corresponde regularizar el pago de tales suministros, atendido que de no mediar pago alguno se provocaría un enriquecimiento ilícito para este Órgano del Estado;

4. Que, por otra parte, en cuanto tales suministros fueron orientados al Repostero Presidencial, corresponde imputarlos a al subtitulo 22, asignación 01, Item 001, Alimentos y Bebidas para Personas, de conformidad a las instrucciones presupuestarias del presupuesto de la Presidencia de la República;

5. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada, por aplicación del principio general de confianza legítima;

6. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie, corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al referido proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. **PÁGUESE,** por el suministro de pescados y mariscos frescos para el Repostero Presidencial, a la proveedora **ROSA BUSTOS PARRA**, Rut N°8.255.127-1, con domicilio en calle Víctor Cuccuini 0119, comuna Recoleta, Santiago, la suma total de **$1.212.848.-** (un millón doscientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido;

II. **IMPÚTESE,** la suma total **de $1.212.848.-** (un millón doscientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), con cargo Subtítulo 22, Ítem 01, asignación 001, Alimentos y Bebidas para personas, del presupuesto de la Presidencia de la República, correspondiente al año 2017.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE**

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**
**Director Administrativo**
**Presidencia de la República**

**OSN/XOP/JCO/GYM**
Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.